



OIR-TSE-67-IX-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del once de septiembre de dos mil veinte.

I. El 4 de septiembre de 2020, la licenciada _____, personalmente solicitó a esta oficina, Copia certificada del expediente de la empleada señora _____

II. La solicitud de información fue admitida el siete de los corrientes, luego de que la peticionaria subsanara prevención para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al licenciado Oscar Arturo Godoy González, quien presentó copia certificada del expediente laboral de la señora _____, sin número de folios, del que se contabilizan 121 hojas, el cual se entrega a la solicitante.

IV. En vista de que se ha solicitado la información en forma física, se le comunica que puede retirarla en días y horas hábiles en esta unidad.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

